



MINISTERIO DE SALUD



N° 028 -2010/SIS

## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 15 FEB 2010

**VISTOS:** El Memorandum N° 114-2010/SIS-OPyD y el Informe N° 007-2010/SIS-OPyD-JCZA de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, y el Informe N° 039-2010-SIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 009-2002-SA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SIS, que en su artículo 21°, literales a) y b) establece que son funciones de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, entre otras, proponer a la Jefatura Institucional las políticas, planes, presupuesto y otros documentos de gestión, así como conducir el desarrollo de los sistemas de planificación, presupuesto y racionalización en la institución;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 029-2002/SIS se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Seguro Integral de Salud, el cual ha sido modificado mediante las Resoluciones Jefaturales N° 050-2003/SIS y 149-2006/SIS;

Que, mediante Informe N° 11-2010-SIS-OCI/J el Órgano de Control Institucional alcanza una propuesta de modificación del Manual de Organización y Funciones del SIS en lo referente a dicho órgano de control;

Que, a través del Informe N° 003-2009-CCPM/SIS, el Presidente de la Comisión de Concurso Público de Méritos N° 003-2009/SIS observa dificultad en la cobertura de la plaza de Médico Supervisor de la ODSIS Madre de Dios y escasa participación de postulantes para la misma plaza de la ODSIS Loreto, por lo que recomienda reevaluar el Manual de Organización y Funciones del SIS a fin de redefinir los requisitos de las citadas plazas;

Que, mediante el Memorando N° 030-2010-SIS-GF, la Gerencia de Financiamiento hace llegar su alcance respecto a la asignación de nueva responsabilidad en el marco de las funciones de dicha oficina;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2006-MINSA, se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", en la que se establece disposiciones para la elaboración, aprobación, revisión y modificación del MOF, siendo de aplicación para el Ministerio de Salud, sus órganos desconcentrados y sus Organismos Públicos, en lo que sea pertinente;

Que, en tal sentido, mediante el documento de vistos, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo considera que resulta necesario efectuar una modificación del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Seguro Integral de Salud, en lo que respecta al Órgano de Control Institucional, a la Gerencia de Financiamiento y a las Oficinas Desconcentradas, relacionado a los requisitos del Médico Supervisor;



De conformidad con lo dispuesto por el literal i) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Manual de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 029-2002/SIS, de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a Secretaría General en coordinación con la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal del Seguro Integral de Salud.



Regístrese y Comuníquese;

**Lic. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES**  
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud



## ANEXO PARA LA MODIFICACIÓN DEL MOF

### ÓRGANO DE CONTROL

#### 4. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

##### NOMENCLATURA DE CARGOS

###### Órgano de Control Institucional

Jefe del Órgano de Control Institucional

###### Área de Auditoría Financiera y de Gestión

Auditor Jefe de Auditoría Financiera y de Gestión

Auditor

###### Área de Auditoría de la Calidad de la Prestación

Auditor Jefe de Auditoría de la Calidad de la Prestación

Auditor

##### DESCRIPCIÓN DE CARGOS

###### Órgano de Control Institucional

Denominación del cargo: **Jefe de Órgano de Control Institucional**

Código: **OAI01**

##### Funciones Específicas:

- Dirigir la formulación del Plan Anual de Control de acuerdo a los lineamientos y disposiciones emitidas para tal efecto y elevarlo a la Contraloría General, para su aprobación correspondiente.
- Ejercer el control interno posterior a los actos y operaciones del SIS, sobre la base de los lineamientos y cumplimiento del Plan Anual de Control, y el control externo, por encargo de la Contraloría General.
- Supervisar la elaboración y aprobación de los informes como resultado de las acciones a que se hace referencia en el literal precedente y remitirlos a la Contraloría General, así como, a la Jefatura del SIS y del Sector cuando corresponda, conforme a las disposiciones sobre la materia.
- Supervisar la ejecución de las acciones y actividades de control a los actos y operaciones de la entidad y en aquellas Instituciones que señalen las normas aplicables, según lo disponga la Contraloría General y el Jefe del SIS cuando corresponda.
- Efectuar control preventivo sin carácter vinculante a la Jefatura del SIS con el propósito de optimizar la supervisión y mejora de los procesos, prácticas e instrumentos de control interno.
- Supervisar el seguimiento de las medidas correctivas que adopten las instancias pertinentes, como resultado de las acciones y actividades de control, así como el seguimiento de los procesos judiciales y administrativos derivados de las acciones de control.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna aplicables al SIS, por parte de las unidades orgánicas y personal de ésta, así como en las entidades señaladas en las normas respectivas.
- Disponer se actúe de oficio, cuando en los actos y operaciones del SIS, se adviertan indicios razonables de ilegalidad, de omisión o incumplimiento de las normas.
- Adoptar las medidas pertinentes para la cautela y custodia del acervo documentario provenientes de informes de control, papeles de trabajo, denuncias recibidas y otros documentos relativos a la actividad funcional del Órgano de Control Institucional.
- Disponer la difusión de la normativa del Sistema Nacional de Control y otras disposiciones vinculadas al control interno.



- Vigilar el cumplimiento de las normas de conducta y el Código de Ética del Auditor Gubernamental, así como de las directivas, normas y reglamento interno, por parte del personal del OCI en el cumplimiento de sus funciones.
- Supervisar la administración y actualización del Sistema de Auditoría Gubernamental, así como promover nuevos desarrollos en sistemas de información, cautelando la calidad y oportunidad de los resultados.
- Coordinar el diseño de procedimientos necesarios para preservar la integridad y confidencialidad de la información que administra el Órgano de Control Institucional.
- Evaluar el desempeño funcional y rendimiento del personal del OCI.
- Administrar los recursos asignados, en concordancia con los dispositivos legales vigentes.
- Disponer el apoyo a las comisiones que designe la Contraloría General para la ejecución de acciones de control en el Seguro Integral de Salud.
- Colaborar en otras acciones de control externo dispuestas por la Contraloría General, por razones de operatividad o de especialidad.
- Efectuar las coordinaciones respectivas con la Sociedad de Auditoría Externa designada por la Contraloría General o contratada conforme al Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, para examinar los Estados Financieros y el Balance General, correspondiente a cada ejercicio económico, cautelando el cumplimiento de los términos y condiciones establecidas en el contrato que para tal efecto se suscriba con el SIS.
- Cumplir con los encargos, citaciones y requerimientos que le formule la Contraloría General.
- Realizar otras funciones que establezca la Contraloría General.
- Coordinar con la Jefatura Institucional la ejecución de labores de control no programadas que se soliciten.

### **Línea de Autoridad y Responsabilidad:**

Reporta a	:	Contralor General de la República
Supervisa a	:	Audidores Jefes
Coordina con	:	Personal de la Contraloría General, Jefe y funcionarios del SIS, Jefes de Órganos de Control Institucional e Instituciones prestadoras de servicios de salud.

### **Requisitos mínimos:**

- Educación:** Contar con Título Profesional de Contador Público, Abogado, Economista, Ingeniero o afin, Colegiatura y Habilitación en el Colegio Profesional respectivo.
- Experiencia:** No menor de cinco (05) años en el ejercicio del control gubernamental o en la auditoría privada.
- Capacitación:** Acreditada por la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General, o por cualquier otra Institución de nivel superior, Colegio Profesional o universitario, en temas vinculados con el control gubernamental o la administración pública; o compromiso de capacitación en dichos temas.

### **Área de Auditoría Financiera y de Gestión**

Denominación del cargo: **Auditor Jefe de Auditoría Financiera y de Gestión**

Código: **OAI02**

### **Funciones Específicas:**

- Participar en la formulación del Plan Anual de Control de acuerdo a los lineamientos y disposiciones emitidas para tal efecto, en el ámbito de su competencia.



- Supervisar y participar en las Acciones de Control Posterior y las Actividades de Control incluidas en el Plan Anual de Control, en el ámbito de su competencia.
- Participar en la emisión de los informes resultantes de las Acciones de Control.
- Efectuar el seguimiento de las medidas correctivas que adopten las instancias pertinentes, como resultado de las acciones y actividades de control, así como el seguimiento de los procesos judiciales y administrativos derivados de las acciones de control.
- Supervisar la correcta difusión y aplicación de la normativa del Sistema Nacional de Control y otras disposiciones vinculadas al control interno.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de conducta y el Código de Ética del Auditor Gubernamental, así como de las directivas, normas y reglamento interno por parte del personal de su área, en el cumplimiento de sus funciones.
- Supervisar el oportuno registro de información en el Sistema de Auditoría Gubernamental, según disposiciones de la Contraloría General.
- Apoyar a las comisiones que designe la Contraloría General para la ejecución de acciones de control en el Seguro Integral de Salud.
- Participar en la evaluación del desempeño funcional y rendimiento del personal asignado al área de auditoría financiera y de gestión.
- Realizar otras funciones que le corresponda de acuerdo a su naturaleza y las que le asigne el Jefe de OCI en el ámbito de su competencia.

**Línea de Autoridad y Responsabilidad:**

**Reporta a:** Jefe del Órgano de Control Institucional  
**Supervisa a:** Auditores del Área de Auditoría Financiera y de Gestión.  
**Coordina con:** Funcionarios del SIS e Instituciones prestadoras de servicios de salud.

**Requisitos mínimos:**

**Educación:** Contar con Título de Contador Público, Abogado, Economista, Ingeniero o carrera afín, con Colegiatura y Habilitación en el Colegio Profesional respectivo.  
**Experiencia:** No menor de cuatro (04) años en el ejercicio de Auditoría Gubernamental y/o privada ó 5 años en gestión Pública. Conocimiento de las Normas Gubernamentales. Uso de Microsoft Office e Internet a nivel de usuario.  
**Capacitación:** Estudios en Auditoría Gubernamental y Capacitación en la Escuela Nacional de Control, o en otra Institución de nivel superior, colegio profesional o universitaria en temas vinculados al control gubernamental o en administración pública.

Denominación del cargo: **Auditor**  
Código: **OAI03, OAI04, OAI05, OAI06, OAI07**

**Funciones Específicas:**

- Participar en la Planificación y ejecución de las Acciones de Control Posterior y las Actividades de Control incluidas en el Plan Anual de Control.
- Participar en la elaboración de los informes resultantes de las Acciones de Control según lo señalado en las normas de control.
- Realizar el seguimiento de las medidas correctivas adoptadas como resultado de las acciones y actividades de control, así como el seguimiento de los procesos judiciales y administrativos derivados de las acciones de control.
- Registrar oportunamente por disposición del Jefe del OCI del SIS la información requerida por la Contraloría General en el Sistema de Auditoría Gubernamental,



- Proponer procedimientos necesarios para preservar la integridad y confidencialidad de la información que administra el Órgano de Control Institucional.
- Realizar otras funciones que le corresponda de acuerdo a su naturaleza y las que le asigne el Jefe del órgano de control

**Línea de Autoridad y Responsabilidad:**

**Reporta a** : Jefe del Órgano de Control y al Auditor Jefe de Auditoría Financiera y de Gestión  
**Coordina con** : Personal del SIS e Instituciones prestadoras de servicios de salud.

**Requisitos mínimos:**

**Educación:** Profesional Universitario en Contabilidad, Administración, Economía, Derecho, Ingeniería o carrera a fin, con Colegiatura y Habilitación en el Colegio Profesional respectivo.  
**Experiencia:** No menor de tres (03) años en el ejercicio de la auditoría en el sector público o privado y/o en gestión pública. Uso de Microsoft Office e Internet a nivel de usuario.  
**Capacitación:** Estudios en Auditoría Gubernamental y capacitación en la Escuela Nacional de Control, o en otra institución de nivel superior, colegio profesional o universitaria en temas vinculados al control gubernamental o en administración pública.

**Área de Auditoría de la Calidad de las Prestaciones**

Denominación del cargo: **Auditor Jefe de Auditoría de la Calidad de la Prestación**  
Código: **OAI08**

**Funciones Específicas:**

- Participar en la formulación del Plan Anual de Control de acuerdo a los lineamientos y disposiciones emitidas para tal efecto, en el ámbito de su competencia.
- Supervisar y participar en la ejecución de las Acciones de Control Posterior y las Actividades de Control incluidas en el Plan Anual de Control, en el ámbito de su competencia..
- Participar en la emisión de los informes resultantes de las Acciones de Control.
- Efectuar el seguimiento de las medidas correctivas que adopten las instancias pertinentes, como resultado de las acciones y actividades de control, así como el seguimiento de los procesos judiciales y administrativos derivados de las acciones de control.
- Supervisar la correcta difusión y correcta aplicación de la normativa del Sistema Nacional de Control y otras disposiciones vinculadas al control interno.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de conducta y el Código de Ética del Auditor Gubernamental, así como de las directivas, normas y reglamento interno por parte del personal de su área, en el cumplimiento de sus funciones.
- Proponer el diseño de procedimientos necesarios para preservar la integridad y confidencialidad de la información que administra el Órgano de Control Institucional.
- Administrar los recursos asignados a su área, en concordancia con los dispositivos legales vigentes.
- Apoyar a las comisiones que designe la Contraloría General para la ejecución de acciones de control en el Seguro Integral de Salud.
- Participar en la evaluación del desempeño funcional y rendimiento del personal asignado al área de auditoría de la calidad de prestación.
- Realizar otras funciones que le corresponda de acuerdo a su naturaleza y las que le asigne el Jefe de OCI en el ámbito de su competencia.

**Línea de Autoridad y Responsabilidad:**

**Reporta a** : Jefe del Órgano de Control Institucional  
**Supervisa a** : Auditores del Área de Auditoría de la Calidad de la Prestación.



Coordina con: Funcionarios del SIS e Instituciones prestadoras de servicios de salud.

**Requisitos mínimos:**

- Educación:** Contar con Título de Médico Cirujano, contador, abogado, economista o carrera a fin, con Colegiatura y Habilitación en el Colegio Profesional respectivo.
- Experiencia:** No menor de cuatro (04) años en Gestión de Servicios de Salud y auditoría médica o gubernamental o 5 años en gestión pública. Conocimiento del Sistema Nacional de Control y las Normas Gubernamentales. Uso de Microsoft Office e Internet a nivel de usuario.
- Capacitación:** Estudios en Auditoría Médica y Gubernamental y/o en Gestión pública. De preferencia con especialización en Gestión de la Calidad de los Servicios de Salud. Capacitación en la Escuela Nacional de Control, Institución de Nivel Superior, colegio profesional o universitario en temas vinculados al control gubernamental.

Denominación del cargo: **Auditor**  
Código: **OAI09, OAI10, OAI11, OAI12**

**Funciones Específicas:**

- Planificar y ejecutar las Acciones de Control Posterior y las Actividades de Control incluidas en el Plan Anual de Control.
- Participar en la elaboración de los informes resultantes de las Acciones de Control según lo señalado en las normas de control.
- Realizar el seguimiento de las medidas correctivas adoptadas como resultado de las acciones y actividades de control, así como el seguimiento de los procesos judiciales y administrativos derivados de las acciones de control.
- Difundir la normativa del Sistema Nacional de Control y otras disposiciones vinculadas al control interno.
- Proponer procedimientos necesarios para preservar la integridad y confidencialidad de la información que administra el Órgano de Control Institucional.
- Realizar otras funciones que le corresponda de acuerdo a su naturaleza y las que le asigne el Jefe Supervisor de su área.

**Línea de Autoridad y Responsabilidad:**

Reporta a : Jefe del Órgano de Control y al Auditor Jefe de Auditoría de la Calidad de la Prestación  
Coordina con: Personal del SIS e Instituciones prestadoras de servicios de salud.

**Requisitos mínimos:**

- Educación:** Profesional Universitario en Medicina, Contabilidad, Economía, Derecho, Ingeniería o carrera a fin, con Colegiatura y Habilitación en el Colegio Profesional respectivo.
- Experiencia:** No menor de tres (03) años en gestión de servicios de salud y/o auditoría médica o gubernamental o en gestión pública. Uso de Microsoft Office e Internet a nivel de usuario.
- Capacitación:** Estudios en Auditoría de Salud, Médica o Gubernamental. Capacitación en la Escuela Nacional de Control, institución de nivel superior, colegio profesional o universitaria en temas vinculados al control gubernamental y/o gestión pública.



## 12. GERENCIA DE FINANCIAMIENTO

### NOMENCLATURA DE CARGOS

#### DESCRIPCIÓN DE CARGOS

Denominación del Cargo: **Sub Gerente de Financiamiento**

Código: **GF02**

#### Funciones Específicas:

- Participar en la programación, formulación, ejecución y control de los Planes y Presupuestos Institucionales en el área de su competencia.
- Conducir el proceso de pago y aplicación de tarifas.
- Coordinar con las instancias de la Sede Central, las actividades concernientes al financiamiento de los planes de beneficios, tarifas y mecanismos de pago.
- Implementar, aprobar y supervisar el pago de las prestaciones de las Unidades Ejecutoras.
- Desarrollar estudios de costos y tarifas prestacionales.
- Participar activamente en la capacitación de las Unidades Ejecutoras, en los temas de su competencia.
- Diseñar, proponer y validar instrumentos e indicadores de evaluación de los efectos de la aplicación de Modalidades de Pago a nivel de los prestadores de servicios de salud.
- Realizar otras funciones que en materia de su competencia le asigne el Gerente de Financiamiento.

Denominación del Cargo: **Especialista de Modalidades de Pago**

Código: **GF08**

#### Funciones Específicas:

- Participar en el desarrollo de estudios de costos y proponer tarifas para el pago de prestaciones de servicios y otras, en función a la disponibilidad de recursos para su financiamiento.
- Monitorear pilotos de mecanismos de pago en el nivel ambulatorio y hospitalario
- Participar en la evaluación de los logros de la aplicación de las modalidades de pago y proponer correctivos.
- Desarrollar estudios sobre satisfacción de los prestadores, con relación a los efectos de la aplicación de las modalidades de pago en vigencia y los pilotos en desarrollo.
- Participar en la implementación, supervisión y control de la gestión de las Oficinas Desconcentradas del SIS dentro del área de su competencia, así como brindar asistencia técnica al personal de las citadas oficinas.
- Elaborar informes técnicos en el ámbito de su competencia.
- Analizar y proponer modalidades de pago por prestaciones.
- Coordinar con las Unidades Ejecutoras las modalidades de pago.
- Supervisar el mantenimiento de las cuentas de los afiliados
- Realizar otras funciones que en materia de su competencia le asigne el Gerente de Financiamiento.



## ORGANOS DESCONCENTRADOS

### 13. OFICINAS DESCONCENTRADAS

**DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Médico Supervisor**

**Código: OD05**

**Requisitos mínimos:**

**Educación:** Título Profesional de Médico Cirujano Colegiado.

**Experiencia:** No menor de dos (02) años desempeñando labores similares

**Capacitación:** Cursos en Auditoría Médica ó Auditoría de la Calidad de los Servicios de Salud y/o estudios afines a la Auditoría Asistencial.

